

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

10890 *Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2016 («BOE» del 17).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimonoveno.1 y 2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

Segundo.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II, siendo obligatoria la remisión de dicha declaración, una vez presentada en el registro oficial correspondiente, a la siguiente dirección de correo electrónico: area-seleccion@fomento.es.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen dicha declaración o promesa no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones.

Cuarto.

Mediante Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de septiembre de 2017.–La Subsecretaría de Fomento, Rosana Navarro Heras.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	Puerto Cantero, Francisco Jose.	50451406D	114,34
2	Codosero Bolaños, J. M. S.	08817850H	113,65
3	Vidal Lorden, Alfredo.	71553475S	110,27
4	Caballero Kraus, Federico.	22685218L	109,75
5	Pradillo Roberti, Alberto.	07229487N	109,05
6	Fernández de Retana García, Adriana.	78907146B	108,91
7	Machín Garijo, Felipe.	16598062C	108,84
8	Morato Lara, Guillermo.	3789512D	108,59
9	Gandara Ossel, Roberto.	52478009J	108,28
10	Mayoral Ortega, Coral.	50111841Q	105,86
11	Peraleda de la Llave, Gregorio.	00807621E	105,43
12	Calvo Baena, Ernesto.	53689588K	104,89
13	Cabrera Barba, Luis Gregorio.	50199219V	99,03
14	González Aldea, Alba.	50325291A	98,13
15	Sanz Cardiel, Miriam.	52993608K	98,12
16	Mondelo Gómez, Héctor Abel.	02719200W	97,98
17	García-Cuevas Caballero, María de los Ángeles.	11831544E	97,70
18	Muñoz Martínez, Óscar.	16591884Y	96,47
19	Fernández Vázquez, Cristina.	48931403F	95,80
20	Domenech Guill, Nuria.	11823786S	95,16
21	Patilla Carmona, María Francisca.	01819576T	95,01
22	Blázquez Corral, Elena.	01924912L	92,14
23	Ruiz Campos, Ursula M.	28639494D	91,09
24	Barres Carcelle, Juan.	52948439R	90,71
25	Sanz Rodríguez, César.	51071510X	89,58
26	Vázquez Pérez, Mercedes.	47908930E	88,77
27	Hernández Pamplona, Juan Vicente.	20163368G	87,66
28	Moreno Pérez, Fernando.	51102783A	87,43
29	Carrasco Braojos, Nuria.	01189379A	87,04
30	Sepúlveda González, David.	11858507Y	86,71
31	Encinar Nieto, Julia.	49014273P	85,18
32	Machuca Muñoz, Pablo Manuel.	28784772L	84,68
33	González Vázquez, Laura.	33519563F	83,73

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
34	Hoyos Peregrina, Sonia.....	02673701C	83,40
35	Andrés Pérez, Alejandro.....	71445054Q	83,01
36	Newens Calvo, Carlos Jaime.....	47029982L	80,33
37	Fernández Carreiras, Raúl.....	33347556V	79,90
38	Expósito Álvarez, Gloria.....	52002250D	78,87
39	Alonso Palomino, Álvaro.....	47457568N	78,41
40	Villa García, Andrea.....	71147977F	76,20
41	Prado Hernández, Susana de.....	50760459B	76,16
42	Campo Andrés, Pablo.....	71271373P	75,76
43	Antón Berenguer, María del Carmen.....	48929532E	74,74
44	Martínez Riveiro, Lucía.....	77400618Y	72,88
45	Holm, Catherine Ann.....	X00641454F	68,23
46	Alonso Martínez, Alberto.....	71284194H	63,01
47	Brioso Jiménez, José Antonio.....	48893185S	60,62
48	Langa Godino, Javier.....	02713361M	58,00
49	Lavín Brualla, Alberto.....	73200696E	56,72

ANEXO II

Don/doña.....,
 con domicilio en
 y documento de identidad número..... declara bajo
 juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros
 Aeronáuticos que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
 Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2017

Firmado,